MENDOZA, **22 NOV 2019**

VISTO:

El EXP-CUY Nº 20895/2019, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 12,** Informa la situación académica de la alumna de la **Carrera de Odontología,** y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la situación académica de la alumna de 4to. Año de la Carrera de Odontología, CRUCIANI, Constanza Melisa, Reg. Nº: 3615, corresponde encuadrarla en el Artículo 12 de la Ordenanza 45/16 C.S. que dice: **"El estudiante que alcance una cantidad de aplazos superior al sesenta por ciento (60%)** del número total de asignaturas que integran el plan de estudios, para poder reinscribirse a la carrera deberá aprobar una evaluación global de conocimientos que tendrá especialmente en cuenta las condiciones particulares de cada estudiante y que deberá ser coordinada por la Secretaría Académica y el Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante (SAPOE) de cada Unidad Académica con un acompañamiento previo personalizado."

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 05 de noviembre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-.Encuadrar a la alumna de 4to. Año de la Carrera de Odontología, **CRUCIANI, Constanza Melisa, Reg. Nº: 3615**, en el Artículo 12 de la Ordenanza 45/16 C.S. que dice: **"El estudiante que alcance una cantidad de aplazo superior al Sesenta por Ciento (60%)** del número total de asignaturas que integran el plan de estudios, para poder reinscribirse a la carrera deberá aprobar una evaluación global de conocimientos que tendrá especialmente en cuenta las condiciones particulares de cada estudiante y que deberá ser coordinada por la Secretaría Académica y el Servicio de Apoyo y Orientación al Estudiante (SAPOE) de cada Unidad Académica con un acompañamiento previo personalizado."

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº 269

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMIINISTRACION

Prof .Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA